

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 0029

Santa Fe, 15/09/2011

VISTO:

El expediente Nº 02001-0011607-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- por el cual se gestiona el llamado a concurso para selección de postulantes al cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación; CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante el sorteo para integrar el Tribunal Evaluador del concurso de selección de postulantes al cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación de conformidad con la Resolución Nº 0024/11 de esta Secretaría;

Que han resultado seleccionados como integrantes del Tribunal Evaluador del concurso de selección de postulantes al cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación por las Universidades Nacionales: el Profesor Jorge García (UNL) como titular y el Profesor Claudio Puccinelli (UNR) como suplente; por los Colegios de Abogados, el Dr. Pablo Nirich como titular y la Dra. Susana Marchisín como suplente;

Que, asimismo, han sido invitados por el Sr. Ministro de Justicia para participar como integrantes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 889/2011, la Dra. María del Milagro Vega (Fiscal General de la Provincia de Catamarca), como integrante titular y el Dr. Darío Vezaro (Fiscal General de la Provincia de Córdoba), como integrante suplente;

Que todos los mencionados han comunicado su disposición a participar como integrantes del Tribunal Evaluador para la selección de postulantes al cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación;

Que, en consecuencia, las condiciones de integración del Tribunal Evaluador se encuentran cumplidas, de conformidad con las previsiones del artículo 32 del Decreto 889/2011 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto 346/2010, corresponde llamar a inscripción mediante publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia difusión en toda la Provincia;

Que, asimismo, resulta conveniente establecer un mecanismo que garantice el secreto de las propuestas que los inscriptos acompañen hasta el momento de cierre definitivo de la inscripción;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente en su carácter de Presidente del Sistema para la selección de postulantes por concursos públicos de oposición y antecedentes a cargos para el Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme lo establece el Artículo 2 del Decreto 346/2010;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PROGRAMAS DE

TRANSFORMACIÓN DE LOS

SISTEMAS JUDICIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dispóngase la integración del Tribunal Evaluador para la selección de Postulantes al Cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación del siguiente modo: Integrantes Titulares: Dr. Jorge García, Dr. Pablo Nirich y Dra. María del Milagro Vega; Integrantes Suplentes: Dr. Claudio Puccinelli, Dra. Susana Marchisín y Dr. Darío Vezaro.

ARTICULO 2º - Dispóngase la apertura del plazo de inscripción a concurso público de antecedentes y oposición para la selección de postulantes a cubrir el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación a partir del día lunes 19 de septiembre de 2011, hasta día viernes 7 de octubre de 2011, inclusive.

ARTICULO 3º - Establézcanse como lugares de recepción de las solicitudes de inscripción y antecedentes las sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sitas en calle 3 de febrero 2649, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, y en calle Santa Fe 1950, PB de Rosario, en ambos casos en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 3º - Publíquese la convocatoria por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de amplia difusión dentro de la Provincia.

ARTÍCULO 4º - Dispóngase que la presentación del plan de trabajo para la potencial gestión, exigido por los artículos 28 y 29 del Decreto 346/2010 deberá efectuarse por escrito y en soporte electrónico, en original y copia, en un sobre en el que consten los datos personales de quien presenta su postulación y el cargo al que aspira. El sobre deberá estar cerrado y firmado.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. CARLOS A. GIANDOMENICO

Secretario de Programas de

Transformación de los Sistemas Judiciales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

S/C 7088 Set. 19 Set. 21

FISCALIA DE ESTADO

RESOLUCION N° 102- D

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Sept. 2011

VISTO:

El expediente N° 01101-0006190-7 de los registros del S.I.E. -Fiscalía de Estado- en el que se tramita los acuerdos con el personal ex bancario transferido; y,

CONSIDERANDO:

Que por artículo 6º de la Ley 13.120 se autorizó a Fiscalía de Estado para arribar a los nuevos convenios conciliatorios con el sector.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Jurisdiccional 019-D/11 se convocó a los reclamantes y/o actores judiciales "ex empleados bancarios transferidos (art. 6 Ley 11.387)", cuyos reclamos hayan sido declarados admisibles según el listado acompañado como Anexo I, para que en el plazo de 60 (sesenta) días desde la publicación de dicha resolución adhieran al procedimiento conciliatorio suscribiendo los acuerdos transaccionales definitivos, además de establecer la metodología correspondiente al trámite respectivo.

Que el artículo 10º del decisorio aludido ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de Fiscalía de Estado y un extracto en al menos un diario de las principales ciudades de la Provincia.

Que la publicación de la Resolución Jurisdiccional 019-D/11 en el Boletín Oficial de la Provincia fue realizada el día 14 de marzo del corriente año y su plazo de vencimiento recayó en fecha 13/05/2011.

Que, asimismo, el plazo inicialmente establecido por la Resolución aludida ut-supra fue prorrogado por sesenta (60) días corridos desde su vencimiento, a través de la Resolución Jurisdiccional 042-D/11 de fecha 11/05/2011 y, posteriormente, por la Resolución 075-D/11 de fecha 12/07/2011, por igual plazo, operando en consecuencia el vencimiento de esta última prórroga el 11/09/2011.

Que no obstante las prórrogas establecidas por esta Fiscalía de Estado a las que se hiciera referencia precedentemente, nos encontramos con nuevas presentaciones de adhesiones que resulta menester contemplar en razón de la trascendencia institucional del trámite y, por otra parte, respecto de los beneficiarios fallecidos, aún quedan trámites pendientes de presentación por parte de los herederos, los que a su vez demandan el control de aspectos legales y normativos necesarios para el debido cumplimiento del trámite respectivo, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo establecido por la Resolución 019-D/11 en sesenta (60) días corridos más a partir del día 12/09/2011.

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar el plazo establecido por el artículo 1º de la Resolución 019-D/11 en sesenta (60) días corridos a contar desde el día 12/09/2011.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial, en la página web de Fiscalía de Estado y un extracto en al menos un diario de las principales ciudades de la Provincia.

ARTICULO 3º: Cumplido el nuevo plazo dispuesto por el artículo primero de la presente, esta Fiscalía, dará cuenta al Poder Ejecutivo Provincial de todo lo actuado en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4º: Sin perjuicio de los procedimientos ordinarios de control, remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura de la Provincia a fin de dar un adecuado seguimiento al trámite atento la trascendencia que reviste.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Jorge Alberto Barraguirre(h)

Fiscal de Estado

S/C 7096 Set. 19 Set. 21

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0015468-6 y su agregado por cuerda floja Expediente Nº 16101-0074841-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1023 de fecha 03/02/05 se procedió a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, al infractor Sr. Juan Rodríguez Torres, con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución Nº 1513 dictada el 19 de Junio de 2007 por la C.P.N. Patricia Daniela Boni, Sub-Administradora General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente; Visto:... y Considerando:... Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Infracción Nº 1023 de fecha 03 de febrero de 2005. Artículo 2º - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Transporte Braidotti S.R.L. contra el Acta de Infracción, por los motivos invocados. Artículo 3º - Intimar al Sr. José María Dadamo, en carácter de conductor, con domicilio en Mitre Nº 931 de la localidad de Timbúes - Provincia de Santa Fe, al transportista TRANSPORTE BRAIDOTTI S.R.L. con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro de la localidad de Fray Luis Beltrán, Prov. de Santa Fe y al cargador Juan Rodríguez con domicilio en Zona Rural de la localidad de Añatuya, Prov. de Santiago del Estero, para que abonen la suma de \$ 4.248,05 (Pesos Cuatro mil doscientos cuarenta y ocho 05/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro para el cobro judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta Nº 2951 - 9º Piso - Palacio Municipal de la ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco, y Plazo que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. Nº 9716/07, pudiendo suscribirse convenio efectivo pago en cuotas, Artículo 4º - La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca Mercedes Benz, Modela LS1634, Dominio Chasis EEW075, Dominio Acoplado EDU348, Sr. José María Dadamo, con domicilio en Mitre Nº 931 de la localidad de Timbúes Provincia de Santa Fe el transportista TRANSPORTE BRAIDOTTI S.R.L. con domicilio, en Fray Justo Santa María de Oro de la localidad de Fray Luis Beltrán, Prov. de Santa Fe y el cargador Juan Rodríguez con domicilio CT Zona Rural de la localidad de Añatuya, Prov. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.248,05 (Pesos Cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 05/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 5º - Regístrese Comuníquese, notifíquese y archívese.

Debido al traslado de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto el nuevo domicilio es el sito en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 7077 Set. 19 Set 20

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

Nº 8880

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up 4x2 modelo 2001 en adelante por 2500 horas, para el servicio en la localidad de Margarita y Zona Rural.

Apertura de Propuestas: día 03/10/11 - Hora: 10,00

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte E.P.E. Urquiza y Tucumán 3000 Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía Primera Junta 2558 1er. Piso Of. 7 Santa Fe Tel. 0342-4505849.

S/C 7065 Set. 19 Set. 21

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO

AGOSTO 2011-02-22

(en millones de pesos corrientes)

IMPUESTOS IMPORTE

INGRESOS BRUTOS 455.867.208,00

INMOBILIARIO 47.429.984,00

ACTOS JURIDICOS 78.465.906,00

PATENTE VEHICULOS 31.328.058,00

APORTES SOCIALES 236.050,00

OTROS RUBROS 1.366.780,00

TOTAL 614.693.986,00

S/c 7078 Set. 19

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: JULIO 2011

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 90.802.057,71

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 87.959.648,46

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 2.842.409,25

11.3.0.00. Sobre Producción,

consumo y transacciones 525.350.638,68

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas

Ret. de Servicios 74.888.840,70

11.3.6.00. Impuesto s/los

Ingresos Brutos 450.461.797,98

11.5.0.00. Otros Tributos 1.492.828,94

TOTALES 617.645.525,33

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Julio \$ 74.899.097,67. Se deduce el importe de \$ 10.256,97 correspondiente al mes de Julio - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro. 12.229 -

Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0962/2011, publicados en el Boletín Oficial N° 24.383 del 16/06/2010, aplicables como coeficientes provisorios del ejercicio 2011.

La Coparticipación de ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0695/2009, para los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los Índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0007041-9 de fecha 23 de Marzo de 2011 que son aplicados a partir del 1ero. de Mayo del corriente año.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Julio de 2011.-

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: JULIO 2011

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 787.604.861,57

II - AFECTACIONES -5.036.024,26

III- RECAUDACION NETA DE

AFECTACIONES (I-II) 782.568.837,31

B - OTROS REGIMENES DE

COPARTICIPACION 193.253.362,94

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0962/2011, publicados en el Boletín Oficial N° 24.383 del 16/06/2010, aplicables como coeficientes provisorios del ejercicio 2011.

TRANSFERENCIAS

MES: JULIO 2011

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 58.074.066,24

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas

sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración

Nacional 58.031.961,24

17.2.1.00. De Administración

Central Nacional 58.031.961,24

17.2.2.00. De Instituciones

Descentralizadas Nacionales 0,00

17.2.4.00. De Ot. Inst. Pcas. Nac. 0,00

17.4.0.00. De Empresas

Públicas Nacionales 42.105,00

17.4.1.00. De Empresas

Públicas Nacionales no financieras 42.105,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e

instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e

Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas

no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 73.520.989,45

22.2.0.00. De La Administración

Nacional 73.520.989,45

22.2.1.00. De La Administración

Central Nacional 73.520.989,45

22.2.2.00. De Inst.Desc.Nac. 0,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00

22.6.2.00. De Organismos Internacionales 0,00

TOTALES 131.595.055,69

FUENTE: Ejecución de Recursos -Clasificación por Rubro Julio 2011.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 5 de Setiembre de 2011.

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET

Contaduría General de la Provincia a/c.

S/C 7046 Set. 19
